

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

3651 ***Información pública en relación al procedimiento administrativo de declaración de interés general en suelo rústico nº 004/11 SR, así como de su estudio de evaluación de impacto ambiental.***

En BOIB nº 44 de fecha 27 de marzo de 2012, se publicó, de acuerdo con lo que establece el artículo 37.2 de la Ley 6/1997, de 8 de julio, de suelo rústico de las Islas Baleares, la sumisión a información pública del procedimiento administrativo de declaración de interés general en suelo rústico promovido por el señor Eduardo Mayol Serra en representación de Segmento del Ocio SL para la declaración de interés general para la instalación de un parque de hábitats Pitiusos con emplazamiento en la carretera C-731 de Eivissa a Sant Antoni, PK 7,500 margen derecho, término municipal de Sant Antoni de Portmany (Exp. 004/11).

Atendiendo las modificaciones introducidas al proyecto básico para la instalación de un parque de hábitats Pitiusos, presentadas en el Consejo Insular de Eivissa en fecha 5 de noviembre de 2012, con RGE nº 26920, las modificaciones introducidas al anteproyecto de acceso al parque de hábitats Pitiusos, presentadas en el Consejo Insular de Eivissa en fecha 14 de enero de 2013, con RGE nº 566, y las modificaciones introducidas al estudio de evaluación de impacto ambiental para la instalación de un parque de hábitats Pitiusos, presentadas en el Consejo Insular de Eivissa en fecha 13 de febrero de 2013, con RGE nº 2636, se tiene que someter nuevamente a información pública por espacio de quince días, el procedimiento administrativo de declaración de interés general en suelo rústico siguiente:

Sant Antoni de Portmany

Promovido por el señor Mayol Serra en representación de Segmento del Ocio SL, para la declaración de interés general para la instalación de un parque de hábitats Pitiusos con emplazamiento en la carretera C-731 de Eivissa a Sant Antoni, PK 7,500 margen derecho, término municipal de Sant Antoni de Portmany (Exp. 004/11).

El referido expediente, así como su documento ambiental, podrá ser examinado durante un plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación, en las dependencias administrativas de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Históricoartístico del Consejo Insular de Eivissa, avenida de España, 49 de Eivissa, periodo durante el cual también podrán hacerse las alegaciones pertinentes.

Eivissa, 20 de febrero de 2013

El secretario técnico del Área de Presidencia
Vicent Guasch Torres

